

La alta nobleza en la vida política de las ciudades castellanas en las décadas precomuneras: el ejemplo de Cuenca (1506-1507)

MÁXIMO DIAGO HERNANDO

En las últimas décadas han proliferado de forma extraordinaria los estudios dedicados al análisis del papel político desempeñado por la alta nobleza en la Castilla Trastámara, y algunos de ellos han llamado la atención sobre el hecho de que la creciente influencia de este grupo no sólo se tradujo en la adquisición por parte de sus miembros de múltiples señoríos con plena jurisdicción, sino también en la progresiva injerencia de muchos nobles de alto rango en la vida política interna de las principales ciudades realengas castellanas.

Desde la aparición de la clásica obra de Layna Serrano sobre los Mendoza, Guadalajara se ha venido considerando como el ejemplo arquetípico de ciudad realenga dominada por un linaje de alta nobleza, aunque se tendía a presentarla como un caso un tanto atípico¹. Y de hecho en cierta manera lo fue, ya que resulta difícil encontrar otro ejemplo de ciudad realenga en la Castilla bajomedieval y moderna donde un solo linaje de alta nobleza ejerciese un dominio tan incontrastado y permanente como el que consiguieron ejercer los Mendoza en Guadalajara. No obstante, la proliferación de estudios de historia política local y regional a partir de las décadas de los sesenta y setenta ha puesto de manifiesto, por el contrario, que, si bien estas situaciones de tan riguroso monopolio no fueron frecuentes, las disputas entre linajes de alta nobleza por el control de la vida política de algunos de los principales concejos realengos castellanos fueron habituales a lo largo de todo el siglo xv, alcanzando máxima virulencia en los momentos de mayor debilitamiento del poder monárquico. El profesor Benito Ruano ya advirtió este fenómeno en su estudio sobre la vida política en Toledo en el siglo xv², y años más tarde correspondió al profesor Ladero llamar la atención sobre la importancia que el mismo tuvo en la configuración de la vida política andaluza en el mismo siglo³. A raíz de ello otros autores profundizaron en el análisis

¹ F. Layna Serrano, *Historia de Guadalajara y sus Mendoza en los siglos XV y XVI*, Madrid, 1942.

² E. Benito Ruano, *Toledo en el siglo XV. Vida política*, CSIC, Madrid, 1961.

³ M. A. Ladero Quesada, *Andalucía en el siglo XV. Estudios de Historia Política*, CSIC, Ma-

de las prácticas intervencionistas de los linajes de alta nobleza en la vida política de los concejos andaluces, contribuyendo así a difundir la idea de que éstos fueron los que en la Castilla bajomedieval conocieron una impronta aristocrática más profunda tanto en sus estructuras políticas como sociales ⁴.

La falta de participación de las ciudades andaluzas en la revuelta comunera se ha explicado en función de ese carácter marcadamente aristocrático de sus estructuras políticas ⁵, y ciertamente hay que admitir que, en particular Sevilla y Córdoba, presentaron unos rasgos que permiten diferenciarlas del resto de las grandes ciudades castellanas por la mayor influencia política que allí consiguieron unos cuantos linajes de alta nobleza, que concentraban su ámbito de influencia en el estricto territorio andaluz ⁶. En contraste los linajes de alta nobleza que orientaron sus aspiraciones políticas hacia las principales ciudades castellanas al norte de Despeñaperros, o que fijaron en ellas su lugar de residencia principal, tenían sus intereses mucho más diversificados desde el punto de vista geográfico, y al mismo tiempo participaban de forma mucho más intensa en los órganos de gobierno centrales de la monarquía, por lo que la presión política que ejercían sobre las ciudades realengas no alcanzaba el grado de intensidad que en los mencionados casos andaluces.

Y así tenemos que en Burgos los Velasco, pese a haber hecho construir allí sus casas principales en el siglo xv, no llegaron a ejercer un estrecho control de la vida política local ni a monopolizar ninguno de los oficios más prominentes del concejo, tales como las alcaldías mayores, que en esta ciudad llegaron a pervivir incluso bajo el régimen de corregidores ⁷. Y al igual que a ellos les ocurrió

drid, 1973. Bastantes obras posteriores de este mismo autor inciden sobre la misma temática. Entre otras se puede destacar *Historia de Sevilla. La ciudad medieval*, Sevilla, 1976; «Aristocratie et régime seigneurial dans l'Andalousie du xve siècle», *Annales ESC* (1983), pp. 1346-1368. Consideraciones referentes a todo el reino de Castilla, en «El poder central y las ciudades en España del siglo xiv al final del Antiguo Régimen», *Revista de Administración Pública* (1981), pp. 173-98. Y «Corona y ciudades en la Castilla del siglo xv», *En la España medieval*, 5 (1986).

⁴ Además de las referidas investigaciones del profesor Ladero, dedicadas preferentemente a Sevilla, hay que destacar, para el caso de Córdoba, M. C. Quintanilla Raso, «Estructuras sociales y familiares y papel político de la nobleza cordobesa», *En la España medieval*, 3, vol. 2 (1982), pp. 331-352. También, J. Edwards, *Christian Cordoba. The city and its region in the late Middle Ages*, Cambridge, 1982; «Politics and ideology in late medieval Cordoba», *En la España medieval*, 4 (1984), pp. 277-303.

⁵ Sugerencias en este sentido se pueden encontrar en bastantes de las obras citadas en notas anteriores. Hay que advertir, no obstante, que esta generalización no se puede hacer extensiva a las ciudades del reino de Jaén, menos sometidas a la presión de los linajes de alta nobleza y más afectadas por la rebelión comunera.

⁶ Entre estos linajes habría que destacar los Guzmán y Ponce de León, en Sevilla, y los Fernández de Córdoba y Aguilar, en Córdoba. *Vid.* obras citadas en notas 3 y 4.

⁷ Refiriéndose a la época de Enrique IV, Y. Guerrero Navarrete sostiene que en la ciudad de Burgos los Velasco no imponían su dominio sobre la oligarquía gobernante. *Vid.* su obra *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla (1453-1476)*, Madrid, 1986. Durante la regencia de Cisneros la ciudad, sin embargo, denunció la tiranía que el condestable ejercía sobre ella. *Vid.* A. M^a Guilarte, *El régimen señorial en el siglo XVI*, Valladolid, 1987, p. 92. A la vista de estas contradicciones convendría, pues, dedicar un estudio monográfico a la actividad política de los Velasco en Burgos.

a los mucho menos poderosos condes de Castro, que también residieron en la ciudad del Arlanzón en el siglo xv ⁸.

Otro panorama similar ofrece la ciudad de Valladolid, elegida ya en el siglo xv por muchos linajes de alta nobleza como residencia principal, y que no obstante no llegó a ser dominada de forma continuada por ninguno de ellos, a pesar de los intentos habidos, en particular durante el reinado de Enrique IV ⁹.

En Toledo, por el contrario, los representantes de la alta nobleza sí consiguieron reservarse a lo largo del siglo xv algunos de los oficios concejiles más prominentes, de la misma forma que sus colegas andaluces lo hacían en Sevilla y Córdoba, y por esta razón su organización político-institucional, que fue la más atípica entre los concejos castellanos de la época, presenta una mayor proximidad con la realidad andaluza ¹⁰. Teniendo en cuenta que gran parte de los concejos de la Andalucía Bética fueron repoblados a fuero de Toledo, esta circunstancia no resulta por consiguiente extraña, pero si del plano más estrictamente institucional nos desplazamos al plano más complejo de las relaciones de poder, observaremos que la situación toledana en el siglo xv presentaba unas características un tanto distintas a la sevillana o cordobesa, porque los linajes que con sus disputas desestabilizaron la vida de la ciudad estaban mucho más involucrados en las luchas por el ejercicio del poder a través de las instituciones centrales de la monarquía que sus homólogos andaluces, y por lo tanto su interés en controlar la vida política toledana resultaba en cierta medida secundario ¹¹.

Un hecho que sin embargo no ha sido hasta ahora apenas advertido es el de la presencia en otras ciudades realengas de la Castilla del siglo xv, de rango político inferior al de las hasta ahora mencionadas, de representantes de la alta nobleza que consiguieron reservarse los más prominentes oficios del concejo, al igual que en Toledo, Sevilla y Córdoba, y que gracias a ello, y frecuentemente también gracias al control ejercido sobre la correspondiente fortaleza realenga, impusieron su dominio sobre la vida política local. La profesora Quintanilla ya lo puso de manifiesto en sus estudios dedicados a la ciudad de Huete en el siglo xv, si bien llamando más la atención sobre la importancia que el dominio sobre la fortaleza realenga tenía de cara a garantizar el control de la vida política local, que sobre las repercusiones que en este mismo sentido tenía el desempeño del oficio de guar-

⁸ Vid. H. Casado Alonso, *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1987, p. 442.

⁹ Vid. A. Rucquoi, *Valladolid en la Edad Media*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1987, vol. II, pp. 54 y ss. Destaca el episodio protagonizado en 1464 por el almirante Fadrique, cuando intentó conseguir la guarda y gobierno de Valladolid.

¹⁰ En todas estas ciudades las alcaldías y alguacilazgos mayores eran por regla general oficios reservados a un determinado linaje de alta nobleza. Para Sevilla, vid. M. A. Ladero, *Sevilla...*, pp. 137 y ss.; para Córdoba, vid. J. Edwards, *Christian Cordoba...*, pp. 25 y ss. Bastantes referencias a la situación toledana, en E. Benito Ruano, *op. cit.*

¹¹ Vid. E. Benito Ruano, *op. cit.*

damayor, que era en aquel siglo el más prominente entre los del concejo de Huete ¹².

Efectivamente, el oficio de guardamayor, aunque no era exclusivo de la organización institucional bajomedieval de esta ciudad conquense, no conoció gran difusión entre las ciudades castellanas de la época. Y dado que por el momento sólo lo hemos constatado, además de en Huete, en la propia ciudad de Cuenca y en Alarcón ¹³, sospechamos que representó una figura institucional peculiar del ámbito conquense, que lamentablemente no hemos podido determinar en qué circunstancias históricas se introdujo, aunque sí que nos consta al menos que ya estaba vigente a fines del siglo xiv ¹⁴.

A lo largo del siglo xv parece que fue frecuente que los guardamayores de Cuenca, Huete y Alarcón fuesen al mismo tiempo tenentes de la fortaleza realenga correspondiente ¹⁵, y de ahí que resulte en cierta medida difícil determinar si la notable influencia política que ejercieron en estas ciudades derivaba del ejercicio del referido oficio concejil o era más bien resultado del control de la tenencia. En cualquier caso, no obstante el hecho de que el oficio existiese, y de que tendiese a ser monopolizado por miembros de linajes de alta nobleza, que tenían centrados sus intereses en la región circundante, pone bien de manifiesto la singularidad de la organización político-institucional de estos concejos del obispado de Cuenca, hasta ahora tan poco atendidos por los estudiosos de la Baja Edad Media castellana.

Y precisamente teniendo en cuenta estos hechos hemos querido en el presente trabajo analizar algunas de las actuaciones políticas de los guardamayores de Cuenca, muy en especial en un contexto histórico singular hasta ahora poco tenido en cuenta a la hora de trazar la trayectoria política de las ciudades castellanas desde la perspectiva de sus relaciones con la alta nobleza. Nos referimos exactamente al período que siguió a la muerte de la reina Isabel la Católica, durante el que algunos de los logros políticos de la etapa anterior se vieron repentinamente amenazados, entre otros muchos lugares en la propia ciudad de Cuenca, por obra y gracia de su guardamayor.

Pero antes de precisar más cuál ha de ser el objeto concreto de nuestra investigación conviene que dediquemos unas breves consideraciones a la cuestión de determinar cuáles fueron los logros alcanzados por los Reyes Ca-

¹² Vid. M. C. Quintanilla Raso, «Reflexiones sobre los intereses nobiliarios y la política regia en torno a Huete en el siglo xv», *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 439-53.

¹³ Sobre la existencia del oficio de guarda de la villa de Alarcón y su Tierra ya en 1395 da cuenta un documento publicado por M. Lasso de la Vega, *El señorío de Valverde*, Cuenca, 1945, doc. núm. 9. Se hace constar que existían oficios semejantes entonces también en Cuenca y Huete.

¹⁴ Cf. nota anterior.

¹⁵ Así, por ejemplo, Martín Ruiz de Alarcón, vasallo del rey Enrique III, a quien éste designó para el oficio de guarda de Alarcón en 1395, fue también nombrado por este monarca teniente de la fortaleza de la misma villa. Vid. M. Lasso de la Vega, *op. cit.*, docs. 9 y 13. Para el caso de Huete aporta datos en el mismo sentido M. C. Quintanilla Raso, «Reflexiones...» En Cuenca, por su parte, se comprueba que en la primera mitad del siglo xv el guardamayor Diego Hurtado de Mendoza fue a su vez teniente de la fortaleza conquense. Cf. nota 28.

tólicos en su política de poner freno a las intromisiones de los linajes de alta nobleza en la vida interna de los principales concejos realengos del reino.

La literatura historiográfica que se ha dedicado al análisis de esta cuestión es extensa, y en muchos casos se inscribe dentro de la tradición que insiste en presentar a los Reyes Católicos como domeñadores de la nobleza levantisca. Según se ha puesto reiteradamente de manifiesto en recientes investigaciones dedicadas a estos monarcas, esta última imagen, que se esforzaron en forjar algunos cronistas de la época, no corresponde plenamente a la realidad, pero a pesar de todo resulta un hecho incuestionable que, pese a la presencia de todas las contradicciones que se quiera, Isabel y Fernando hicieron un notable esfuerzo por retirar a los principales representantes de la alta nobleza castellana de la vida política de las ciudades realengas. Para ello recurrieron a procedimientos muy diversos, entre los que habría que destacar la prohibición de la práctica de los acostamientos, el envío regular de corregidores, que frecuentemente dejó en suspenso el ejercicio de alguacilazgos y alcaldías mayores en determinados concejos por parte de los miembros de la alta nobleza que los desempeñaban ¹⁶, y por fin la retirada a varios de éstos de la tenencia de las fortalezas urbanas que habían controlado en los turbulentos años del reinado de Enrique IV ¹⁷.

No obstante este último procedimiento ya contaba con bastantes precedentes en los reinados anteriores, y, aunque esta cuestión no ha sido de momento objeto de ningún análisis pormenorizado, se puede constatar que en vida de Enrique IV fueron varias las ciudades castellanas que dejaron de ser «tirinizadas» desde sus fortalezas por miembros poderosos de la alta nobleza, desde Cuenca, cuya fortaleza fue mandada destruir ¹⁸, hasta Soria, adonde en 1459 llegó como nuevo tenente un representante de la nobleza media urbana vinculada a la monarquía, Gonzalo de Beteta ¹⁹.

Por otra parte su éxito en la puesta en práctica de los otros procedimientos fue en muchos casos sólo parcial, e incluso la política de restitución a los concejos realengos de los lugares y fortalezas que les habían sido usurpados por la nobleza en las décadas previas no siempre fue llevada adelante con re-

¹⁶ Así ocurrió, por ejemplo, en Córdoba (vid. J. Edwards, *Christian Cordoba...*, pp. 28 y ss.) o en Toledo [algunas referencias aisladas al respecto, en S. Haliczzer, *The Comuneros of Castile. The forging of a Revolution (1475-1521)*, Wisconsin, 1981, pp. 33 y 125].

¹⁷ Este fenómeno no se conoce con suficiente detalle. Se ha llamado la atención preferentemente sobre los casos más llamativos, tales como el desplazamiento de los Estúñiga de la tenencia del castillo de Burgos, o la actuación del corregidor de Toledo Gómez Manrique, poniendo fin al control aristocrático de las fortificaciones municipales. Vid. S. Haliczzer, *op. cit.*, p. 33.

¹⁸ Proporciona la noticia E. Cooper, *Castillos señoriales de Castilla. Siglos XV y XVI*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1980, p. 813. Este mismo autor proporciona algunas otras noticias sobre órdenes de derribo de fortalezas.

¹⁹ Vid. nuestros artículos «El alcaide Juan de Luna: un hombre al servicio del condestable don Alvaro en la región soriana», *Celtiberia*, 81-82 (1991), pp. 59-85, y «Evolución de las relaciones de poder en Soria durante el reinado de los Reyes Católicos» (en prensa, en la revista *Arevacon*).

solución ²⁰. Pero sin duda alguna se produjeron notables avances en la normalización de la vida política de las principales ciudades realengas y en la erradicación de las luchas de bandos, que en la mayor parte de los casos habían sido animadas por linajes de alta nobleza rivales entre sí ²¹. Y el alcance de los logros obtenidos se puso de manifiesto precisamente cuando a raíz de la muerte de Isabel la Católica, y de la consiguiente disputa entre Fernando el Católico y su yerno Felipe de Borgoña por el gobierno del reino, revivieron en algunas ciudades prácticas que se creía haber desterrado en las décadas previas.

Cuenca fue una de ellas, y el análisis de los acontecimientos políticos que allí se sucedieron desde 1505 sirve perfectamente para ilustrar este fenómeno de revitalización del intervencionismo nobiliario en las ciudades castellanas, que constituyó una de las varias manifestaciones de la profunda crisis política que vivió Castilla a la muerte de la reina Católica y que no se resolvió de forma definitiva hasta la derrota comunera en 1521.

De ahí nuestro interés en llevarlo a cabo, por entender que la clarificación de los conflictos políticos ocurridos en la Castilla precomunera ha de aportar bastantes nuevos elementos de juicio para interpretar desde una nueva óptica el significado de la revuelta de las Comunidades, y encuadrarla en el proceso de transición de las estructuras políticas «medievales» a las «modernas». Pero antes de nada hemos de dedicar unas breves líneas a la identificación del linaje que protagonizó en Cuenca episodios que vamos a analizar.

1. Los Hurtado de Mendoza, guardamayores de Cuenca en el siglo XV

El primer miembro del linaje Mendoza que estuvo vinculado a las tierras conquenses fue Diego Hurtado de Mendoza, hijo de Juan Hurtado de Mendoza, primer señor de Almazán, y de María de Castilla ²². Pertenecía por consiguiente a uno de los linajes más influyentes desde el punto de vista político en la Castilla de la época de Enrique III y Juan II, estrechamente vinculado por otra parte con don Alvaro de Luna ²³. Pero evidentemente su posición en el seno del linaje era secundaria, a pesar de lo cual logró con gran éxito labrarse su propio ámbito de influencia en la región conquense, en virtud de un proceso que no hemos logrado reconstruir en todos sus detalles, en el que nos consta, no obstante, que intervinieron muy diversos factores.

²⁰ Así lo hemos puesto de manifiesto, por ejemplo, para el caso de Soria. Cf. nota anterior.

²¹ Las monografías que analizan el proceso de pacificación de las ciudades castellanas durante el reinado de los Reyes Católicos, poniendo fin a las luchas de bandos animadas por linajes de alta nobleza, son muy numerosas, y no es éste el lugar para indicárlas todas. Baste con referir que entre las más notables hay que mencionar, además de las dedicadas a los concejos andaluces, otras referidas a concejos extremeños, como Cáceres, o leoneses, como Salamanca o Zamora.

²² Vid. D. Gutiérrez Coronel, *Historia genealógica de la Casa de Mendoza*, Instituto Jerónimo Zurita, Madrid, 1946, t. II, pp. 479-493.

²³ Sobre las vinculaciones de esta rama del linaje Mendoza con el linaje de los Luna y con el condestable don Alvaro, vid. nuestro artículo «El alcalde Juan de Luna...»

Para empezar parece que heredó de sus padres el señorío de la villa serrana de Cañete, que le proporcionó una primera plataforma, considerablemente ampliada luego gracias al matrimonio con una de las herederas del patrimonio de los Albornoz, linaje que a lo largo del siglo xiv había logrado labrarse el más extenso estado señorial jamás conocido en la Sierra de Cuenca, que a falta de herederos varones se disgregó en las primeras décadas del siglo xv ²⁴.

Gracias, pues, al señorío patrimonial de Cañete, a los señoríos de los Albornoz incorporados por matrimonio ²⁵, y a la adquisición de algunos otros señoríos por otras vías, Diego Hurtado de Mendoza y sus descendientes llegaron a convertirse en unos de los principales señores de vasallos del ámbito serrano conquense, que fue un hervidero de pequeños señoríos, muchos de ellos pertenecientes a miembros de la oligarquía de Cuenca, entre los que destacaban, por su condición de herederos de parte del patrimonio de los Albornoz, los Carrillo ²⁶.

No obstante, frente a estos otros linajes titulares de señoríos de vasallos que conformaban los estratos superiores de la oligarquía conquense, los Hurtado de Mendoza consiguieron una posición de mayor preeminencia en la propia ciudad de Cuenca, además de por su pertenencia a un linaje de rango superior, que les garantizaba el desempeño de oficios cortesanos, como el de montero mayor, por su condición de tenentes de la fortaleza y titulares del oficio de guardamayor de la ciudad.

Por el momento es poco lo que sabemos sobre las circunstancias que llevaron a Diego Hurtado de Mendoza a convertirse en tenente de la fortaleza de Cuenca, aunque sí nos consta al menos que la tenencia de fortalezas de importantes ciudades de realengo fue pródigamente concedida en aquella época a los miembros de su linaje, de forma que su padre ya fue tenente de Segovia y Soria y otros parientes suyos siguieron al frente de estas mismas fortalezas en las siguientes generaciones ²⁷. Diego Hurtado de Mendoza, por su parte, utilizó la tenencia de Cuenca como instrumento para imponer su dominio político en la ciudad y su entorno en las décadas más turbulentas del reinado de Juan II, y sus excesos debieron llegar a tal extremo que este monarca en 1447 optó por negociar con él la entrega de la fortaleza a cambio del señorío sobre una aldea de la Tierra de Cuenca, La Cañada del Hoyo ²⁸.

²⁴ Vid. S. de Moxo, «Los Albornoz. La elevación de un linaje y su expansión dominical en el siglo xiv», en *El cardenal Albornoz y el Colegio... Estudia Albornotiana*, XI (1972), pp. 17-80.

²⁵ Según D. Gutiérrez Coronel, el patrimonio correspondiente a Beatriz de Albornoz, primera esposa de Diego Hurtado de Mendoza, comprendía los señoríos de Uña, Valdemeca, Tragacete, Poyatos, Carcelén, Montealegre, La Cañada, El Hoyo de Cuenca y la casa del cardenal Albornoz, además de heredamientos en Valera, Ballesteros y Moya. Todos estos bienes le correspondieron como hija de Juan de Albornoz y de Constanza de Castilla, por partición efectuada en Burgos el 9 de agosto de 1403 (*op. cit.*, p. 480).

²⁶ Los Carrillo de Albornoz eran a fines del siglo xv señores de las villas serranas de Torralba y Beteta. Sobre su entronque con los Albornoz, *vid.* S. de Moxo, art. cit.

²⁷ Proporcionamos noticias al respecto en nuestro artículo «El alcalde Juan de Luna...»

²⁸ Apoyándose en la Crónica de Juan II, da noticia del hecho E. Cooper, *op. cit.*, p. 679.

No hemos tenido ocasión de seguir la trayectoria de la tenencia de la fortaleza conque se en los años que siguieron a la transferencia de 1447, aunque sí que nos consta en primer lugar que la posición política de Diego Hurtado en la ciudad no parece que sufriese un notable quebranto²⁹, y en segundo lugar que la fortaleza siguió siendo foco de tensiones, hasta tal punto que Enrique IV en un momento que no hemos podido determinar con precisión tomó la decisión de mandar derribarla³⁰.

Junto a la tenencia de la fortaleza, un segundo elemento que contribuía a sustentar la posición de poder de Diego Hurtado de Mendoza en Cuenca era el desempeño del oficio de guardamayor de la ciudad, que le garantizaba el derecho a asistir a las reuniones del concejo con voz y voto y a ocupar en las mismas un lugar preeminente, por delante del resto de los regidores. El fue de hecho el primer representante de su linaje que ocupó este oficio³¹ que ya había existido con anterioridad, si bien desconocemos la identidad de las personas que lo habían ejercido³². No hemos podido entrar a determinar sin embargo la fecha y las condiciones en que tuvo lugar su acceso al ejercicio del mismo, pero teniendo en cuenta que no es nuestro objetivo aquí reconstruir la historia política de Cuenca a lo largo de todo el siglo xv, basta con lo dicho para contar con los elementos de referencia necesarios a fin de encuadrar la presencia de los Hurtado de Mendoza en Cuenca en su adecuada perspectiva.

Siguiendo, pues, con el repaso de su trayectoria a lo largo del siglo xv indicaremos que a Diego Hurtado de Mendoza le sucedió en sus señoríos y en el desempeño de sus oficios cortesanos y en el de guardamayor de Cuenca su hijo Juan Hurtado de Mendoza, habido en su segundo matrimonio con Teresa de Guzmán. Su actividad política fue también muy destacada y cubrió la mayor parte de los reinados de Enrique IV y de los Reyes Católicos, monarcas de los que al final de sus días recibió la merced del título de marqués de Cañete³³. Aunque tampoco hemos entrado a profundizar en el análisis de su papel en la vida política conque se, son varios los indicios que revelan que ejerció una influencia notable desde su posición de guardamayor, y que in-

La crónica reza literalmente así: «Visto por el rey como aquella ciudad se perdía acordó de mover trato a Diego Hurtado que se le diese su fortaleza e obose de concluir que el rey le hiciese merced de un lugar que se llama La Cañada del Hoyo...»

²⁹ Lo prueba, por ejemplo, el que al negociarse en 1449 la concertación de una hermandad «entre los caballeros y universidades de las fronteras de Aragón y de Castilla» se mencionase expresamente entre los nobles que debían comprometerse a observarla de la parte castellana a Diego Hurtado, «el de Molina», que era el señor de Priego entonces apoderado de la fortaleza de aquella villa, y a Diego Hurtado, «el de Cuenca», que no era otro que nuestro personaje. Sobre la negociación de esta hermandad, *vid.* el Registro de Cortes de Zaragoza en ADZ, manuscrito 34, fols. 340 y ss.

³⁰ Cf. nota 18.

³¹ Se hace constar en AGS, RGS, IX-1499, fol. 417.

³² Consta que había guardamayores en Cuenca y Huete en 1395 por un privilegio de Enrique III publicado por M. Lasso de la Vega, *op. cit.*, doc. núm. 9.

³³ *Vid.* D. Gutiérrez Coronel, *op. cit.*

cluso trató de reforzarla mediante la construcción de un edificio fortificado que viniese a hacer las veces de la antigua fortaleza derribada por orden de Enrique IV, y que parece que no pudo llevarse a efecto porque los Reyes Católicos consiguieron paralizarla a tiempo ³⁴.

Siendo uno de los oficiales de mayor rango del concejo conquense, en su calidad de guardamayor, Juan Hurtado de Mendoza mantuvo sin embargo una relación conflictiva con la ciudad de Cuenca, por cuanto al pertenecerle el señorío de algunas antiguas aldeas de su Tierra localizadas en el ámbito de la sierra, a las que les estaban reconocidos algunos derechos de aprovechamiento comunal en los baldíos serranos, frecuentemente defendió sus propios intereses y los de sus vasallos frente a los de los vecinos de Cuenca y su Tierra ³⁵. Esta situación no fue sin embargo infrecuente en la Castilla bajomedieval, y de hecho viene a poner una vez más de manifiesto hasta qué punto era contradictoria la actuación política de muchos concejos realengos, que se veían obligados a pleitear en la mayor parte de las ocasiones precisamente con sus propios oficiales más influyentes a fin de defender los intereses de la colectividad, que por efecto de esta misma contradicción casi nunca obtenían adecuada defensa.

De sus dos matrimonios Juan Hurtado de Mendoza tuvo varios hijos, de entre los cuales uno, Francisco, llegó a ser deán de Cuenca. El primogénito, habido de su primer matrimonio, fue Honorato de Mendoza, quien no logró sobrevivirle, por lo que le correspondió sucederle en el mayorazgo principal del linaje a su nieto Diego Hurtado de Mendoza, protagonista de los acontecimientos que vamos a analizar en el presente trabajo ³⁶. Pero, a su vez, de su segundo matrimonio tuvo un hijo y una hija, que también quedaron bien situados en la jerarquía sociopolítica conquense, puesto que ésta fue casada con Pedro Barrientos, regidor conquense hijo del que había sido obispo de Cuenca ³⁷, y el primero, Luis Hurtado de Mendoza, fue dotado con un pe-

³⁴ En una provisión de marzo de 1480 los Reyes Católicos ordenaron al corregidor de Cuenca que se derribase una casa fuerte «que está comenzada a faser en el alcazar de la dicha cibdad de Cuenca cerca de las casas de morada de Iohan Furtado». *Vid.* E. Cooper, *op. cit.*, doc. núm. 88, p. 823.

³⁵ Entre otros documentos que indican la existencia de conflictos a este respecto, *vid.* AGS, RGS, VII-1489, fol. 144. La ciudad de Cuenca y su Tierra defendían que la sierra fuese aprovechada para pastos por los ganados de los vecinos, mientras que Juan Hurtado de Mendoza la arrendaba para que la labrasen sus vasallos. En el mismo sentido la sobrecarta de AGS, RGS, XI-1490, fol. 101. Tras la muerte de Juan Hurtado de Mendoza sus villas de Poyatos y Tragacete continuaron pleiteando con el concejo de Cuenca sobre su derecho a labrar en los términos de la sierra. Noticias a este respecto en AGS, RGS, XII-1502 y XII-1503.

³⁶ *Vid.* D. Gutiérrez Coronel, *op. cit.* Indica que el primogénito de Honorato de Mendoza, Juan, murió en la Vega de Granada y por ello le correspondió el derecho de sucesión a su hijo segundo Diego Hurtado de Mendoza.

³⁷ Proporciona datos para la identificación del regidor Pedro Barrientos, J. M. Carretero Zamora, *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la Edad Moderna (1476-1515)*, Madrid, 1988. Fue procurador a la Cortes de Toledo de 1480, comendador de Huéllamo, alcaide de Enguïdanos, alcaide de sacas y consejero real. D. Gutiérrez Coronel indica que era señor de Valdecabras.

queño mayorazgo, en el que se integraban los señoríos de Beamud y La Frontera, y también llegó a ser regidor de Cuenca ³⁸. Sus relaciones con su sobrino Diego Hurtado de Mendoza fueron sin embargo muy tirantes, como consecuencia de disputas surgidas entre ellos por el reparto de la herencia, y de hecho contribuyeron a desestabilizar aún más la vida política conquense en los primeros años del siglo XVI, ya de por sí bastante enrarecida por efecto de otros múltiples factores, de los que iremos dando cuenta al trazar la biografía de este guardamayor protagonista de nuestra historia.

2. Diego Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete y guardamayor de Cuenca. Algunos datos biográficos

Era este noble castellano el segundo hijo de Honorato de Mendoza, si bien le correspondió heredar el mayorazgo principal de su linaje a la muerte de su abuelo el guardamayor Juan Hurtado de Mendoza, en 1490, porque para esta fecha ya habían fallecido su hermano mayor y su propio padre. Por este motivo se convirtió en titular de bastantes señoríos de la Sierra de Cuenca que sus antecesores habían ido acumulando, y siguió desempeñando los mismos oficios que ya en la primera mitad del siglo XV habían sido confiados a su bisabuelo homónimo, entre los que habría que destacar los de montero mayor del rey y guardamayor de Cuenca ³⁹.

Como tal guardamayor asistió a las reuniones del concejo conquense, si bien con ocasión de una reforma que los Reyes Católicos introdujeron entre 1490 y 1493, imponiendo que las referidas reuniones fuesen cerradas y sólo tuviesen voz los representantes de la justicia y los regidores de ella, se creó una situación de incertidumbre en torno a su derecho a poder asistir y contar con voz y voto, que finalmente fue resuelta a su favor por decisión de los propios monarcas, atendiendo al hecho de que desde los tiempos de su bisabuelo los guardamayores lo habían ejercido ininterrumpidamente ⁴⁰. Al mismo tiempo en aquel contexto se planteó el problema de determinar si el lugarteniente del guardamayor tenía a su vez derecho de entrada con voz y voto a las reuniones del concejo secreto, a raíz de lo cual el propio Diego Hurtado de Mendoza hubo de seguir pleito ante el Consejo Real para defender los derechos de su lugarteniente, que en efecto venían a reforzar su posición política en la ciudad de Cuenca y estarían amenazados principalmente del lado de los regidores contrarios a su persona ⁴¹.

³⁸ Sobre la fundación del mayorazgo de La Frontera, *vid.* RAH, Salazar y Castro, M-10, fol. 318.

³⁹ Cf. nota 36.

⁴⁰ *Vid.* J. Sarrión Gualda, «El concejo de Cuenca durante el siglo XV», *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1988, t. VI, p. 223. *Vid.* también AGS, RGS, IX-1499, fol. 417.

⁴¹ *Vid.* AGS, RGS, III-1501. Provisión al corregidor de Cuenca ordenándole que envíe al Consejo Real las actas del concejo de Cuenca a petición de Diego Hurtado de Mendoza, quien se-

Son de hecho varias las noticias que revelan que algunos influyentes regidores conquenses estaban abiertamente enfrentados con el guardamayor Diego Hurtado de Mendoza y con algunos otros regidores de su parcialidad. Entre ellos habría que destacar en primer lugar a Luis Hurtado de Mendoza, tío de Diego, al que ya nos hemos referido, y que estuvo constantemente enfrentado con él por motivos de reparto de herencia, que afectaba incluso a la posesión de señoríos ⁴². A su vez otro enemigo destacado del guardamayor en el regimiento era Pedro de Alcalá, quien en 1500 denunció que varios hombres por intercesión de Diego Hurtado habían intentado matarle dos veces consecutivas ⁴³; en 1502 solicitó licencia de armas para sí y algunos de sus hombres a fin de protegerse de posibles ataques del guardamayor y los suyos ⁴⁴, y al año siguiente volvió a reiterar la misma solicitud ⁴⁵.

Esta división de la oligarquía conquense que nos revelan las mencionadas noticias, y que iremos teniendo ocasión también de ilustrar con otras nuevas, parece que se remontaba a tiempos bastante lejanos, puesto que varios autores hablan de la existencia ya en la primera mitad del siglo xv de rivalidades entre los partidarios de Diego Hurtado de Mendoza y los de Lope Vázquez de Acuña ⁴⁶. Pero esta existencia de bandos, que por estar encabezados por linajes de alta nobleza guardan bastante similitud con los existentes en muchas otras ciudades castellanas de la época, no ha merecido hasta ahora la atención de detallados estudios monográficos, y por consiguiente no se puede determinar si existía alguna conexión entre las *parcialidades* de las que hablan las fuentes de principios del xvi y las que encabezaron Mendozas y Acuñas en el siglo anterior. En cualquier caso la actuación de Diego Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, al frente de un grupo de regidores, que mantenían relaciones sumamente tensas con otros regidores, que a veces de-

guía pleito contra el fiscal sobre la entrada, voz y voto del lugarteniente de guarda en las reuniones del concejo.

⁴² Pleitearon por la posesión de los señoríos de Beamud y La Frontera, entre otros bienes. En AGS, RGS, IX-1505 se hace constar que la justicia había dado posesión de Beamud a Diego Hurtado de Mendoza. A raíz de este hecho habrían tenido lugar enfrentamientos con Luis Hurtado de Mendoza, pues en otra provisión de este mismo mes dirigida al corregidor de Cuenca se hace constar que a petición de Diego Hurtado se había enviado como pesquisidor a Diego Negral, alguacil de la Corte, el cual había secuestrado los bienes de Luis Hurtado y otros y luego los había llevado a ellos presos a la Corte, quedando al poco liberados por considerarse sus delitos livianos. Poco después se siguió pleito sobre el señorío de La Frontera y otros bienes ante el Consejo Real. La carta de receptoría de testigos, en AGS, RGS, IV-1506, fol. 421.

⁴³ AGS, RGS, XII-1500.

⁴⁴ AGS, RGS, VI-1502.

⁴⁵ AGS, RGS, I-1503. Licencia de armas para Pedro de Alcalá, regidor de Cuenca, y tres hombres suyos. En 1513 fue Garcí Fernández de Alcalá, hijo y sucesor de Pedro de Alcalá en el regimiento (*vid.* AGS, RGS, I-1506, fol. 13), quien solicitó licencia de armas para defenderse de Diego Hurtado de Mendoza y sus hermanos, que varias veces habían intentado herirle y matarle, tanto en la Corte como en Cuenca. *Vid.* AGS, RGS, VI-1513. Cf. también nota 77.

⁴⁶ Someras referencias a la existencia de estas rivalidades, en M^a D. Cabañas, «La reforma municipal de Fernando de Antequera en Cuenca», *Anuario de Estudios Medievales*, 12 (1982), pp. 381-397.

rivaban en brotes de violencia, pone suficientemente de manifiesto que en Cuenca la presencia de miembros de la alta nobleza en la ciudad y en las instituciones de gobierno urbano seguía representando en pleno reinado de los Reyes Católicos un factor desestabilizador de la vida política local que demostraría plenamente su peligrosidad en la coyuntura de inestabilidad que siguió a la muerte de la reina Isabel.

Por otra parte hay que tener en cuenta que la posición de Diego Hurtado de Mendoza en Cuenca quedó considerablemente reforzada por otros factores que en principio no guardan relación con su condición de heredero del mayorazgo de los guardamayores, y que los primeros años del siglo XVI representaron un momento clave en este proceso de reforzamiento. Así, para empezar, en marzo de 1506 recibió la merced del oficio de tesorero de la Casa de la Moneda de Cuenca por renuncia que en su favor hizo Jerónimo de Cabrera⁴⁷, y pocos meses después, en julio, era nombrado por el propio rey Felipe alcalde de sacas y cosas vedadas del obispado de Cuenca, en sustitución del regidor don Pedro Barrientos, que acababa de fallecer y había sido sustituido a su vez en el regimiento por Luis Carrillo de Albornoz, caballero que presumimos que entonces también pertenecía a la parcialidad de Diego Hurtado de Mendoza⁴⁸.

Este último, en los episodios que se sucedieron en los postreros meses de ese mismo año y en los primeros del siguiente, inmediatamente después de la muerte del rey, hizo uso y abuso de estos dos oficios para llevar adelante sus proyectos políticos, y de ahí el interés en dar cuenta del momento y circunstancias en que tuvo lugar su acceso a los mismos. Pero volviendo al repaso de algunos otros factores que explican el progresivo reforzamiento de la posición política de Diego Hurtado de Mendoza en los primeros años del siglo XVI hay que hacer referencia al hecho de que al oficio de montero mayor del rey sumó el de maestresala, estuvo al servicio de los monarcas como capitán de tropas y, finalmente, contrajo matrimonio con una hija de los primeros marqueses de Moya⁴⁹.

Las intenciones de incrementar su poderío político en Cuenca que animaban al guardamayor en los meses que siguieron a la muerte de la reina Isabel, cuando por causas más o menos fortuitas logró acumular el máximo de oficios ejercidos por miembros de su linaje en esta ciudad, quedan por fin

⁴⁷ AGS, RGS, III-1506.

⁴⁸ Ambos nombramientos, en AGS, RGS, VII-1506. Presumimos que Luis Carrillo de Albornoz era simpatizante de Diego Hurtado de Mendoza porque a raíz de la rebelión de éste a fines de 1506 y comienzos de 1507 recibió orden de acudir a la Corte, junto con Francisco de Bazán, teniente de alcalde de sacas (AGS, RGS, II-1507). Es una hipótesis que convendría, no obstante, someter a una comprobación más rigurosa.

⁴⁹ *Vid.* D. Gutiérrez Coronel, *op. cit.* A pesar de su parentesco con los marqueses de Moya, sus relaciones fueron a veces tirantes. Así, por ejemplo, en 1514, Diego Hurtado protestó porque las justicias del marquesado no le dejaban sacar el cereal producido en las heredades que él allí poseía. AGS, RGS, III-1514. Ese mismo año tuvieron lugar enfrentamientos armados entre los vecinos de Cañete, vasallos de Diego Hurtado, y los de Boniches, del marquesado de Moya. *Ibid.*, IX-1514.

también puestas de manifiesto en el hecho de que acometiese la construcción de una casa fuerte que fue denunciada por el concejo conquense en abril de 1506 por considerar que, de llevarse a cabo, sufriría la ciudad enorme agravio y daño⁵⁰. Se trataba, pues, de un intento más en una larga serie que arrancaba del momento en que se había mandado destruir la fortaleza principal de Cuenca en tiempos de Enrique IV, y dado que una vez más fracasó, Diego Hurtado no pudo disponer del elemento principal que le habría garantizado el dominio absoluto de la ciudad a partir del momento en que decidió romper abiertamente con las autoridades establecidas.

Pero, antes de pasar a analizar los episodios que a raíz de esta decisión tuvieron lugar, interesa conocer algunos aspectos del contexto político castellano en los años 1505 y 1506 que ayuden a entender mejor el significado de los sucesos ocurridos en Cuenca a fines de este último año.

3. Enfrentamiento entre Fernando el Católico y Felipe de Borgoña por el gobierno de Castilla. Su traducción en los nombramientos de corregidores

Salvo posibles excepciones, las ciudades realengas castellanas experimentaron durante el reinado de los Reyes Católicos la presencia regular e ininterrumpida de corregidores, que en la mayor parte de los casos dejó en suspenso el ejercicio de los oficios de la justicia por parte de representantes de la sociedad política local, que, según hemos adelantado, en algunos concejos habían sido miembros de la alta nobleza. Tras morir la reina Isabel, por circunstancias diversas, este largo paréntesis de estabilidad se interrumpió y en varias ciudades sectores de las correspondientes sociedades políticas locales tomaron la iniciativa de asumir los oficios de la justicia, amparándose en la ausencia efectiva de los corregidores⁵¹.

En función de las características de cada sociedad política local, y de las circunstancias en que tuvo lugar la asunción por su parte de los oficios de la justicia, los acontecimientos ocurridos a partir de 1505 presentaron un carácter diferente. Lo más frecuente fue que los representantes de la alta nobleza que habían ocupado oficios de justicia en las ciudades de realengo recuperasen el derecho a su ejercicio, y así ocurrió por ejemplo en Córdoba y Toledo⁵²; pero en otros casos, que obedecían a unas motivaciones cierta-

⁵⁰ AGS, RGS, IV-1506. Prohibiciones similares se volvieron a reiterar en IV-1507, V-1509 y VIII-1512. Sobre precedentes, cf. nota 34.

⁵¹ Un ejemplo muy ilustrativo lo proporciona el caso de Córdoba en 1506, analizado por J. Edwards, *Christian Cordoba...*, pp. 157 y ss.

⁵² Sobre el caso de Córdoba, cf. nota anterior. Sobre el caso de Toledo, *vid.* S. Haliczler, *op. cit.*, p. 125. Da cuenta de cómo el conde de Fuensalida recuperó su derecho al cargo de alguacil mayor en 1506, entrando en conflicto con el corregidor que había nombrado Fernando el Católico, don Pedro de Castilla. Para encuadrar estos hechos en su contexto interesa consultar P. de Alcocer, *Relación de algunas cosas que pasaron en estos reinos desde que murió la Reina*

mente diferentes, los acontecimientos tomaron un derrotero más decididamente «revolucionario». Y así ocurrió, por ejemplo, en Santo Domingo de la Calzada, ciudad de la que con ocasión de la peste huyeron los oficiales de la justicia y del regimiento, y en la que a raíz de ello los sectores de la población que hasta entonces habían permanecido más apartados del ejercicio del poder se hicieron directamente cargo del gobierno, sentando un precedente algo inusual en la vida política castellana de la época ⁵³.

En Cuenca, por su parte, la muerte de la reina Isabel y la consiguiente disputa entre Fernando el Católico y su yerno Felipe de Borgoña por el gobierno de Castilla tuvieron sus repercusiones en la alteración del régimen regular de ejercicio de los oficios de la justicia en la ciudad. De hecho en ésta en los últimos años de gobierno conjunto de los Reyes Católicos había estado al frente del corregimiento un hombre de confianza de Fernando, mosén Fernando de Rebolledo, quien cabe suponer que ejercería allí una enorme influencia, puesto que superó con creces el plazo habitual de uno o dos años en el ejercicio del oficio, y cuando el rey católico se reincorporó al gobierno de Castilla a la muerte de su yerno, volvió otra vez a ser designado corregidor de Cuenca ⁵⁴.

La marcha forzada de Fernando a sus reinos de la Corona de Aragón para dejar libre el gobierno de Castilla a su yerno obligó por consiguiente a mosén Fernando de Rebolledo a abandonar también Castilla en compañía del que había sido su principal valedor, aunque parece que en Cuenca permanecieron los oficiales que él había nombrado para el desempeño de los oficios de la justicia en su ausencia ⁵⁵. Algunos regidores y caballeros cuencenses, alegando que la ciudad estaba mal gobernada por los oficiales puestos por el corregidor huido, y que el procurador que ésta tenía en la Corte les había indicado que entregasen las varas de la justicia a los naturales de la ciudad, aprovechando la llegada del rey Felipe a Castilla, se apoderaron hacia julio de 1506 de las referidas varas, desposeyendo a quienes las tenían por el corregidor Rebolledo ⁵⁶.

Católica Doña Isabel hasta que acabaron las Comunidades en la ciudad de Toledo, Sevilla, 1872, pp. 20-1.

⁵³ Dan cuenta de estos hechos diversos documentos inéditos del RGS que esperamos poder dar a conocer en una próxima publicación dedicada a los conflictos políticos en las ciudades riojanas a fines del siglo xv y principios del xvi.

⁵⁴ Diversos documentos del año 1502 atestiguan que entonces ya era corregidor de Cuenca mosén Fernando de Rebolledo. En septiembre de 1507 los documentos del RGS se dirigen de nuevo a éste como corregidor de Cuenca. No fue inhabitual durante el reinado de los Reyes Católicos que algunos individuos muy vinculados a los monarcas estuviesen al frente de los corregimientos de importantes ciudades durante amplios períodos de tiempo. Así ocurrió, por ejemplo, en Soria, donde fueron corregidores varias décadas el licenciado Gutierre Velázquez de Cuéllar y su hijo el contador Juan Velázquez de Cuéllar. Damos cuenta de este fenómeno en nuestra tesis doctoral y en un artículo inédito que analiza la trayectoria de esta familia.

⁵⁵ Varias provisiones dirigidas al pesquisidor, licenciado Cristóbal de Avila, en AGS, RGS, IX-1506 y X-1506, hacen constar que mosén Fernando de Rebolledo, corregidor de Cuenca, se había marchado del reino de Castilla en compañía del rey Fernando, y los oficiales que había dejado en la ciudad la tenían mal gobernada.

⁵⁶ AGS, RGS, IX-1506 y X-1506. Comisiones al licenciado Cristóbal de Avila, pesquisidor en Cuenca.

De hecho los relatos de los acontecimientos ocurridos en aquellos meses que nos proporcionan los documentos del Registro General del Sello resultan algo confusos e imprecisos, pero varios dejan entrever claramente que con ocasión de esta toma de decisión de hacer volver las varas de la justicia a la sociedad política local, aprovechando el cambio de gobierno producido en Castilla, ésta volvió a escindirse en dos bandos opuestos, partidario el uno de llevar adelante el referido proyecto y contrario al mismo el otro ⁵⁷. Y el hecho de que el regidor Garcí Fernández de Alcalá, enemigo declarado del guardamayor Diego Hurtado de Mendoza, figurase a la cabeza de quienes denunciaron a los que acudieron a la reunión del cabildo para solicitar que se quitasen las varas a los justicias nos lleva a presumir que este último pudiese ser el principal promotor del proyecto, animado por el afán de incrementar su poderío político en Cuenca, aprovechando la coyuntura favorable que le ofrecía la ausencia del corregidor Rebolledo y el cambio de personal al frente de las instituciones de gobierno del reino ⁵⁸.

En cualquier caso el procedimiento era irregular, y por consiguiente, una vez que el rey Felipe tomó las riendas del gobierno, actuó de inmediato enviando como pesquisidor al licenciado Cristóbal de Avila para que averiguase qué había ocurrido e impusiese el orden en la ciudad, que la actuación de los canónigos y beneficiados de la catedral en apoyo de ciertos malhechores había contribuido a alterar aún más ⁵⁹.

Para cuando éste fue comisionado ya se había producido el nombramiento por el rey Felipe del regidor leonés Martín Vázquez de Acuña como corregidor de Cuenca, pero parece bastante probable que tardase algún tiempo en incorporarse al ejercicio del oficio ⁶⁰. Su incorporación, no obstante, dejaría en suspenso todas las actuaciones anteriores de los regidores y caballeros conquenses, y teniendo en cuenta el carácter que éstas habían tenido nos resulta más fácil entender el curso que tomaron los acontecimientos en Cuenca tras la muerte del monarca en septiembre de 1506. Y a su análisis vamos a proceder, por consiguiente, a continuación.

⁵⁷ El mismo relato de los acontecimientos se repite en los documentos citados en nota anterior y en varios otros. Se insiste en recalcar que había habido alborotos en el cabildo cuando los caballeros con algunos regidores habían acudido a pedir que se tomasen las varas a los justicias. Las noticias son confusas, pero dejan claro que había dos facciones de regidores enfrentados, y que una actuaba en alianza con los caballeros.

⁵⁸ Referencia a la denuncia presentada por Garcí Fernández de Alcalá en este mismo sentido, en AGS, RGS, VIII-1506 (*Comisión al pesquisidor Cristóbal de Avila*).

⁵⁹ Referencias al apoyo que el vicario, arcediano, canónigos y beneficiados de Cuenca prestaban a los malhechores que actuaban en la ciudad, en AGS, RGS, VIII-1506 (*Comisión al pesquisidor Cristóbal de Avila*).

⁶⁰ Consta, por ejemplo, que este individuo actuó como procurador por León en las Cortes celebradas por Felipe al comienzo de su reinado. *Vid. J. M. Carretero Zamora, op. cit.*

4. El «golpe» de Diego Hurtado de Mendoza en Cuenca (1506-1507)

Con toda probabilidad la llegada de Martín Vázquez de Acuña, cuya coincidencia en el apellido con los antiguos rivales de los Hurtado de Mendoza no nos debe llevar a equívoco, dado que se trataba de un regidor leonés que representó a León precisamente en las Cortes de 1506⁶¹, se produciría poco antes de la muerte del rey Felipe, y de ahí que su posición resultase pronto inestable, al igual que la de otros corregidores nombrados por este monarca, entre los que habría que destacar el de Toledo por la singularidad de su caso⁶².

Aprovechando, por consiguiente, la precariedad de la situación política del nuevo corregidor, y enlazando con las actuaciones acometidas meses antes a raíz del abandono del reino por parte del corregidor Rebolledo, el guardamayor Diego Hurtado de Mendoza consideró llegado el momento de dar un golpe de fuerza y hacerse con el control de la vida política de Cuenca, movido quizá por el deseo de salvaguardar algunos intereses personales concretos, como por ejemplo los relacionados con la disputa por la herencia con su tío el regidor Luis Hurtado de Mendoza⁶³, pero sin duda también llevado por la convicción, alimentada por la larga tradición de intervencionismo de sus antepasados, de que a él le correspondía llevar las riendas del gobierno en aquella ciudad.

Para ello procedió en primer lugar a apoderarse de las puertas de Cuenca, colocando a hombres de armas al frente de ellas, y amparándose en su condición de alcalde de sacas, se entrometió a llevar varas de justicia, desafiando así al corregidor y a sus alcaldes y alguacil, que eran los únicos que según la costumbre estaban autorizados a llevarlas en la ciudad. Poco después sus criados, estando el alguacil Juan Ordóñez intentando prender a ciertos malhechores, se enfrentaron armados contra él y le causaron la muerte. Por fin el propio corregidor fue cercado en su posada y se le obligó a salir por la fuerza de la ciudad, culminando así el proceso de acaparamiento de los resortes del poder local por parte del guardamayor, quien a partir de entonces

⁶¹ Cf. nota anterior.

⁶² El corregidor nombrado por Felipe para Toledo llegó a esta ciudad después de muerto el rey, y la facción de los Silva no lo quiso recibir, apoyando al corregidor que había dejado el rey Fernando. *Vid. P. de Alcocer, op. cit., pp. 21-22.*

⁶³ E. Cooper sugiere que los motivos de la actuación de Diego Hurtado de Mendoza a fines del 1506 estaban relacionados probablemente con problemas derivados del hecho de haber sucedido a su abuelo, tras la muerte de su padre y de su hermano mayor, al tratarse de una situación propicia a la presentación de reclamaciones rivales a la herencia. *Op. cit., pp. 464-5.* Esta hipótesis carece de fundamento, dado que las disputas sucesorias mantenidas con su tío el regidor Luis Hurtado de Mendoza derivaban del hecho de la fundación por el guardamayor Juan Hurtado de Mendoza de un segundo mayorazgo en favor de este último. De diversas noticias del RGS se deduce que Diego Hurtado aprovechó su situación a fines de 1506 y principios de 1507 para que la disputa sucesoria con su tío se resolviese en su favor, pero resulta excesivamente simplificador considerar que los graves actos que cometió sólo respondían a este objetivo.

osó abiertamente dictar autos de justicia, prohibiendo a unos vecinos el uso de armas y autorizándolo a otros, y persiguiendo por todos los medios a su alcance a los enemigos de su parcialidad, entre los que parece que ocupaba un lugar destacado el arcedianos de Moya ⁶⁴.

De hecho, Diego Hurtado de Mendoza, en connivencia con algunos regidores, nombró a los alcaldes y alguaciles que él quiso, los cuales aprovecharon para dictar toda una serie de sentencias contra los principales enemigos del guardamayor, entre los que destacaba su tío el regidor Luis Hurtado de Mendoza, quien confesó abiertamente que se había esforzado por conseguir la vuelta del corregidor Vázquez de Acuña para deshacer los agravios y extorsiones cometidos por su sobrino y los suyos ⁶⁵.

Noticias como ésta, que revelan que los acontecimientos ocurridos en Cuenca desde noviembre de 1506 presentaron todos los rasgos propios del triunfo de un bando nobiliario, se pueden rastrear con más o menos dificultad en los documentos del Registro General del Sello, aunque sólo un conocimiento en profundidad de los conflictos personales que alimentaban a su vez los conflictos de bandos en esta ciudad nos permitiría una valoración adecuada de las mismas ⁶⁶.

En cualquier caso no cabe duda de que uno de los elementos principales que contribuye a explicar la actitud del guardamayor y de quienes le siguieron en 1506 radicaba en la profunda división de la sociedad política local en bandos siempre predisuestos al enfrentamiento violento. Pero, dado que las ciudades castellanas bajomedievales, a diferencia por ejemplo de algunas italianas, no constituían organismos políticos autónomos que autorregulasen sus conflictos internos, estando por el contrario sometidas a la intervención constante de la autoridad monárquica, la forma de proceder de Diego Hurtado de Mendoza, que había expulsado al representante legítimo del rey en Cuenca, le colocó en una posición de enfrentamiento directo con las instituciones centrales de la monarquía.

Y aunque la ausencia de Fernando del reino de Castilla, y las reticencias

⁶⁴ Son varias las referencias al hecho de que Diego Hurtado de Mendoza mandó derribar las casas del arcedianos de Moya, en AGS, RGS, II y III-1507.

⁶⁵ *Vid.* AGS, RGS, V-1507. *Provisión al corregidor de Cuenca ordenando que se revocasen los autos dictados por los alcaldes y oficiales puestos en los meses previos por Diego Hurtado de Mendoza contra el regidor Luis Hurtado de Mendoza, a petición de éste.*

⁶⁶ Entre los varios conflictos que parece que se ventilaron en esta coyuntura figuraría el que enfrentaba a Francisco de Bazán, señor de Valera y presunto aliado del guardamayor, con Pedro de Alcalá, señor de Solera, y su hijo el regidor Garcí Fernández de Alcalá, y con el propio Luis Hurtado de Mendoza. Sobre las diferencias con este último, *vid.* AGS, RGS, II-1508. Luis Hurtado de Mendoza denuncia que Francisco de Bazán le tenía tomados los bienes que poseía en Valera y se los había estado sembrando los cuatro últimos años. Sobre las diferencias de los Alcalá con Francisco de Bazán, *vid.* E. Cooper, *op. cit.*, p. 852. Que Francisco de Bazán aprovechó la coyuntura de 1506-7 para incrementar su posición de poder en el ámbito conque se lo demuestra el que en 1507 se denunció que había comenzado a edificar una fortaleza en Valera. AGS, RGS, II-1507 (Comisión al bachiller Salcedo). Sobre su vinculación con Diego Hurtado de Mendoza, cf. también nota 48.

de su hija doña Juana a tomar decisiones de gobierno sin contar con él, redujeron sensiblemente la capacidad de actuación de estas instituciones del gobierno central, finalmente, a partir sobre todo de febrero de 1507, optaron decididamente por tomar cartas en el asunto, demostrando su capacidad de adoptar decisiones enérgicas, que no obstante desconocemos si en todos los casos llegaron a alcanzar efectividad.

En concreto, la primera reacción del gobierno central ante el conocimiento de los episodios ocurridos en Cuenca fue la de enviar al bachiller Salcedo como juez pesquisidor, pero éste fue incapaz de entrar siquiera a la ciudad, al impedirsele por la fuerza de las armas el guardamayor y su gente ⁶⁷. Por consiguiente, a partir de entonces se advirtió la necesidad de acudir también a la fuerza para someter a los rebeldes de Cuenca, y de imponerles a su vez severos castigos, que pusiesen de manifiesto la firme disposición de la monarquía a no tolerar ningún tipo de actitud de insumisión a su autoridad.

Como consecuencia a Diego Hurtado de Mendoza se le retiró el señorío sobre La Parrilla, Belmontejo, La Cañada, Tragacete y Poyatos, aldeas que fueron reincorporadas a la jurisdicción de Cuenca, a la que habían pertenecido en un tiempo, y se le condenó a la pérdida de los oficios de guardamayor, tesorero de la Casa de la Moneda, alcalde de sacas y capitán de las guardas reales, y de las mercedes de alcabalas y juros que le habían sido concedidas ⁶⁸.

Al mismo tiempo algunos presuntos colaboradores suyos, como Francisco de Bazán y Luis Carrillo de Albornoz, ambos destacados señores de vasallos del ámbito conquense, fueron requeridos para acudir personalmente a la Corte ⁶⁹. Pero, al margen de estas medidas, las principales consistieron en recabar colaboración militar para el pesquisidor Salcedo, y para ello se recurrió a dirigir órdenes a todas las instancias de poder de la región indicándoles que prestasen a éste toda la colaboración que requiriese. Y así, en primer lugar, éstas se cursaron a los representantes de la alta nobleza que tenían señoríos relativamente próximos a Cuenca, que fueron el duque del Infantado, el duque de Medinaceli, el conde de Priego y el conde de Buendía. También fueron requeridos igualmente a prestar favor y ayuda al pesquisidor todos los titulares de pequeños señoríos del ámbito conquense, y en particular Juan Arias, señor de Torrejón; Luis Carrillo, señor de Torralba y Beteta; Luis Hurtado de Mendoza, señor de La Frontera; Hernando de Ribera, señor de Villarejo; Esteban Cuello, señor de Montalvo; Pedro Ruiz de Alarcón, señor de Buenache; García Ruiz de Alarcón, señor de Piqueras, además de otros varios no identificados como señores de vasallos, que fueron Gutierre de Sandoval, Alonso Alvarez, Bernardino del Castillo y Luis Pacheco ⁷⁰. Los concejos de realengo, por su parte, también fue-

⁶⁷ Son varios los documentos de AGS, RGS, II y III-1507, que hacen referencia a estos hechos.

⁶⁸ *Vid.* la carta dirigida a los referidos concejos declarándolos incorporados al patrimonio real, en AGS, RGS, III-1507. *Vid.* también emplazamiento a Diego Hurtado de Mendoza a iniciativa del fiscal, bachiller Juárez, en AGS, RGS, II-1507.

⁶⁹ *Cf.* nota 48.

⁷⁰ Todas estas cartas, en AGS, RGS, IV-1507.

ron requeridos, y muy en particular los de Madrid y Huete, llamando al mismo tiempo la atención advertir cómo se juzgó también necesario contar con la colaboración de las instituciones eclesiásticas, según demuestran sendas cartas dirigidas con este motivo al prior y frailes del monasterio de Santo Domingo de Huete, por un lado, y al deán y cabildo de la catedral de Cuenca, por otro ⁷¹.

En suma, pues, esta proliferación de órdenes pone de manifiesto que las instituciones centrales de la monarquía no disponían de fuerzas coactivas suficientes para hacer frente a la rebelión conque se dependían de la colaboración de otras instancias para acometer esta empresa, aunque es cierto que también se hizo intervenir a los hombres de armas de la capitania del Adelantamiento de Granada, que formaban parte del conjunto de fuerzas armadas estables de las que entonces disponía la monarquía castellana ⁷².

Del otro lado desconocemos con precisión cuál era la composición de la fuerza armada de la que disponía Diego Hurtado de Mendoza, si bien resulta de particular interés hacer constar que recurrió incluso al reclutamiento de mercenarios, según pone de manifiesto la denuncia de la presencia en Cuenca de cuarenta hombres de pie «que llaman çuiços» en febrero de 1507 ⁷³.

Pero en cualquier caso no hemos llegado a constatar que todo este despliegue de fuerzas diese lugar a violentos enfrentamientos, previos al sometimiento de Diego Hurtado de Mendoza a la autoridad monárquica, representada de nuevo en 1507 por Fernando el Católico. De hecho las fuentes documentales utilizadas no nos han permitido determinar cómo tuvo lugar el tránsito a la situación de normalidad político-institucional en Cuenca tras los actos de rebelión del guardamayor, pero nada invita a sospechar que éste fuese derrotado por la fuerza de las armas, sino que, por el contrario, todos los indicios apuntan a hacer pensar que se llegó con él a un acuerdo negociado, que pudo resultar favorecido por el regreso de Fernando a Castilla.

5. La rehabilitación del guardamayor

De hecho a mediados de 1507 la situación política de Cuenca volvió en muchos aspectos al estado en que se encontraba en 1505, y así lo pone de manifiesto muy en particular la reincorporación de mosén Fernando de Re-

⁷¹ Los requerimientos a Huete y al cabildo de Cuenca fueron anteriores. *Vid.* AGS, RGS, II-1507. Al concejo de Madrid y al prior y frailes de Santo Domingo de Huete se recurrió después. AGS, RGS, IV-1507.

⁷² La gente de la capitania del Adelantamiento de Granada fue la primera movilizada. El 27 de febrero se ordenaba a Juan Osorio, lugarteniente de capitán, que acudiese en auxilio del bachiller Salcedo, disponiéndose que sus hombres recibiesen su sueldo con el dinero de los bienes de los que fuesen encontrados culpables en Cuenca por el pesquisidor. Con el mismo dinero se pagaría también a las gentes enviadas por el concejo de Huete, a razón de 50 mrs. a los hombres de a caballo y 34 mrs. a los peones. AGS, RGS, II-1507.

⁷³ AGS, RGS, II-1507.

bolledo al corregimiento de la ciudad ⁷⁴. Muy probablemente las relaciones de Diego Hurtado de Mendoza con este corregidor habían sido buenas, y, aunque no hay motivos para sospechar que había sido contrario a la causa del rey Felipe, parece seguro que contaba con las simpatías del rey Católico, quien por consiguiente se habría mostrado desde el primer momento predispuesto a olvidar las irregularidades cometidas por el guardamayor en los meses precedentes.

Y así lo sugieren varios indicios, entre los que se pueden destacar los siguientes. En primer lugar, el hecho de que la confiscación de señoríos y oficios decretada en febrero y marzo de 1507 no se llevó a cabo. En segundo lugar, la propia concesión de nuevos privilegios a su persona, entre los que se puede destacar el de la tenencia de la fortaleza de Castillejo, que le permitió, entre otras cosas, disponer de pastos de agostadero para sus ganados en el término despoblado que estaba anejo a la misma ⁷⁵.

Por su parte las protestas reiteradas de su tío el regidor Luis Hurtado de Mendoza a todo lo largo del año 1507 indican que los abusos cometidos durante los meses en que tuvo usurpado el ejercicio del poder en Cuenca no habían sido castigados ni se había desagraviado a quienes habían sufrido sus efectos ⁷⁶. Y en este mismo sentido resulta particularmente revelador el hecho de que a la muerte de este propio tío suyo, ocurrida hacia julio de 1508, su regimiento pasase a manos de su hermano el comendador de Zalamea, Rodrigo Manrique, suscitando así la oposición de varios regidores, pertenecientes con toda probabilidad al bando contrario al guardamayor ⁷⁷.

⁷⁴ Vid. AGS, RGS, IX-1507. También resulta de interés una provisión dirigida a Rebolledo para que atendiese una reclamación de Martín Vázquez de Acuña sobre deudas en el pago del salario que le correspondía por el tiempo que fue corregidor de Cuenca. *Ibid.*, XI-1507.

⁷⁵ Carta de nombramiento como tenente, en AGS, RGS, VII-1508. Sobre la utilización de los términos de la fortaleza para llevar a pastar sus ganados, *vid.* AGS, RGS, IV-1514. Comisión al corregidor de Huete a petición de Alonso de Alarcón, arrendador del servicio y montazgo del travesío del obispado de Cuenca.

⁷⁶ Las protestas de Luis Hurtado de Mendoza abundan en el RGS. Entre otros muchos documentos hay que destacar varios de V-1507, X-1507 y II-1508 (en este último caso, contra Francisco de Bazán).

⁷⁷ El nombramiento de Rodrigo Manrique como sucesor en el regimiento de su tío Luis Hurtado de Mendoza, en AGS, RGS, VIII-1508. Juan Alvarez de Toledo y otros regidores conquenses suplicaron su anulación alegando que por tratarse de un oficio acrecentado debía consumirse. *Vid.* AGS, RGS, VIII-1509. Varios indicios prueban que Juan Alvarez de Toledo formaba parte de la facción contraria al guardamayor. Así, por ejemplo, en agosto de 1509 se concedió licencia de armas a él y a García Hernández de Alcalá conjuntamente, constando también que este último era uno de los enemigos declarados de Diego Hurtado de Mendoza (cf. nota 45). La licencia de armas, en AGS, RGS, VIII-1509. En este mismo año se presentó una denuncia contra Juan Alvarez de Toledo, Garcí Fernández de Alcalá y su padre Pedro de Alcalá, y Fernando de Valdés, acusádoles de delitos, excesos y daño a la república y buen gobierno de Cuenca. *Vid.* AGS, RGS, IX-1509 (Comisión al corregidor Fernando de Velasco). A la luz de estas noticias cabe sospechar que entre 1507 y 1509 continuó agudizado el conflicto de bandos en Cuenca, solo que esta vez el encabezado por Diego Hurtado de Mendoza contó con un cierto apoyo de la monarquía, mientras que al de los otros regidores se le presentaba como rebelde.

De hecho la pervivencia de los conflictos de bandos en Cuenca en los años posteriores a 1507, que respondían a grandes rasgos a los mismos alineamientos de los primeros años del siglo, demuestra que los acontecimientos de los años 1506 y 1507, pese a su gravedad, no imprimieron un giro decisivo al curso de la vida política conquense, que siguió estando presidida por el signo de la tensión, y presentando condiciones siempre favorables para el estallido de la violencia. No obstante, queda todavía mucho por investigar para aclarar el sentido de los conflictos políticos planteados en Cuenca hasta el momento del estallido de la revuelta comunera y durante el transcurso de ésta, pero por el momento nuestro interés en el presente trabajo se reduce a encuadrar el «golpe» del guardamayor del año 1506 en un contexto histórico que permita explicar algunos de sus principales rasgos.

Y en este sentido el hecho que más llama la atención es el de la propia rehabilitación del guardamayor por parte de la autoridad monárquica, que fue la que permitió que la vida política local conquense siguiese estando caracterizada por el signo de la prepotencia nobiliaria y consiguiente proliferación de conflictos de bandos.

Las fuentes documentales manejadas no nos han permitido explicar con satisfacción las motivaciones de la clemente actuación regia, aunque, dado que el contexto histórico en el que tuvo lugar el golpe de fuerza del guardamayor estuvo caracterizado por la rápida sucesión de distintos grupos de poder en el control de las instituciones de gobierno de la monarquía, cabe sospechar que su rebeldía quedó sin castigar porque finalmente se impuso en el gobierno de Castilla la facción por la que él había apostado, es decir, la de Fernando el Católico, quien tendería a considerarla más como un acto de fidelidad a su persona que como un desacato a la Corona.

De esta manera los conflictos políticos cortesanos venían a incidir directamente en la vida política local del concejo conquense, llevando a la monarquía a continuar mostrando tolerancia hacia actitudes de intervencionismo nobiliario en las ciudades que, según los cronistas de la época y los historiadores posteriores habrían debido quedar erradicadas tras la llegada al trono de los Reyes Católicos.